

# PRESENTACIÓN

## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO

2023

**PODER JUDICIAL**

Al Poder Judicial le corresponde administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico, y así contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.

Para el 2023, se incluyen recursos que permitirán aportar al cumplimiento de su Plan Estratégico Institucional 2019-2024, el cual cuenta con los siguientes objetivos estratégicos:

- Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.
- Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.
- Optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.
- Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.
- Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales, con el fin de maximizar el uso de los recursos.

Algunas acciones que realizarán durante el 2023 para cumplir con los objetivos antes señalados, son:

- Definir e implementar una política de persecución penal y abordaje de la criminalidad, acorde a las realidades sociales y la criminalidad del país.
- Diseñar estrategias que permitan la prevención y abordaje de los delitos de probidad y corrupción en la gestión judicial.
- Desarrollar estrategias de participación ciudadana responsables, activas y sostenibles, que contribuya en la toma de decisiones del Poder Judicial y mejoramiento del servicio público.
- Desarrollar procesos de rendición de cuentas y transparencia institucional, que permitan el derecho de acceso y la comprensión de la información pública, sin mayores limitaciones que aquellas expresamente establecidas por las leyes, haciendo uso de soluciones tecnológicas novedosas.
- Implementar procesos estandarizados para la gestión judicial, técnica y administrativa, que agilicen y faciliten el trámite de los asuntos con el fin de mejorar el servicio de justicia brindado.
- Diseñar el modelo de carrera escalonada dirigido al personal de los diferentes ámbitos, considerando la condición de género y vulnerabilidad del personal.
- Implementar el sistema integrado de evaluación del desempeño, que permita la mejora en el desempeño integral del personal judicial.

Para el 2023, se asigna un total de ¢484.371,0 millones, que representa un crecimiento del 2,3% con respecto a la Ley actualizada de Presupuesto del 2022.

Del monto total asignado, ¢66,3 millones están respaldados en ingresos propios de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas, para los fines específicos que estipula el artículo 35 de la Ley No.7442 “Ley Orgánica del Ministerio Público, ¢967,3 millones en ingresos de la Ley 9428, “Impuesto a las Personas Jurídicas”, que asigna

recursos al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) para el combate del crimen organizado; ¢40,0 millones de la Ley 8204 “Sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”; ¢1,1 millones para la Plataforma de Información Policial (PIP), así como, ¢0,3 millones para el Centro Judicial de Intervención de Comunicaciones (CJIC) y ¢0,3 millones que se asignan al programa 950-Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos, cuya fuente de ingresos corresponde a Ley No.8754 “Contra la Delincuencia Organizada”.

Adicionalmente, es necesario resaltar la incorporación de los ingresos correspondientes a la comisión administrativa establecida en el artículo 239 de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley No. 9544, correspondientes al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, según los recursos estimados por la Junta Administradora del Fondo para el financiamiento del programa 951-Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, por la suma de ¢1.740,6 millones. Para su operación, la Junta dispondrá de 46 plazas (38 plazas de cargos fijos y 8 plazas nuevas de servicios especiales) para el ejercicio económico 2023.

**Cuadro 1. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023**  
Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>473.479,0</b>	<b>484.371,0</b>	<b>2,3%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>447.277,4</b>	<b>458.683,2</b>	<b>2,6%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>440.357,5</b>	<b>451.168,9</b>	<b>2,5%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>390.092,3</b>	<b>398.990,3</b>	<b>2,3%</b>
Sueldos y salarios	304.374,5	311.987,0	2,5%
Contribuciones sociales	85.717,8	87.003,3	1,5%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>50.265,2</b>	<b>52.178,7</b>	<b>3,8%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.920,0</b>	<b>7.514,3</b>	<b>8,6%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	1.056,1	1.084,1	2,7%
Transferencias corrientes al Sector Privado	5.804,2	6.360,8	9,6%
Transferencias corrientes al Sector Externo	59,7	69,3	16,0%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>26.201,6</b>	<b>25.687,8</b>	<b>-2,0%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>7.493,1</b>	<b>9.193,8</b>	<b>22,7%</b>
Edificaciones	7.135,3	9.191,3	28,8%
Vías de comunicación	255,2	2,5	-99,0%
Instalaciones	2,2	0,0	-100,0%
Otras obras	100,4	0,0	-100,0%
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>15.611,7</b>	<b>15.526,7</b>	<b>-0,5%</b>
Maquinaria y equipo	10.761,6	10.440,3	-3,0%
Intangibles	4.825,4	5.078,8	5,3%
Activos de valor	24,6	7,5	-69,4%
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>3.096,8</b>	<b>967,3</b>	<b>-68,8%</b>
Transferencias de capital al Sector Público	3.096,8	967,3	-68,8%

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

- 1. Gastos corrientes**

Los gastos corrientes presentan un incremento de ¢11.405,7 millones respecto al periodo 2022, las principales diferencias se destacan a continuación:

- **Gastos de consumo**

Remuneraciones. Representa la mayor asignación presupuestaria de la institución; para la que se destina un 82,4% del presupuesto institucional 2023, se usa para cubrir los costos asociados a 13.132 plazas de cargos fijos y 10 plazas de servicios especiales, necesarias para dar cumplimiento a los objetivos y actividades institucionales. Algunos de los aspectos que inciden en el crecimiento de la partida y subpartidas asociadas, se debe a la creación de 8 plazas nuevas requeridas para el Programa 951-Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, cuyo financiamiento proviene de recursos propios; 20 puestos que se trasladan de servicios especiales a cargos fijos para el 2023, plazas que se requieren para la consolidación de estructuras de los despachos donde están asignadas. Por otra parte, se tiene que 398 puestos (del total de 413 puestos nuevos autorizadas en 2022) asociados a la Ley de la Jurisdicción de Delincuencia Organizada, las cuales entraron en vigencia en los meses de agosto (4 meses) y noviembre (dos meses) 2022, para 2023 se deben financiar los doce meses del año; a su vez se realiza un aumento en la subpartida “Otros incentivos Salariales” debido a la creación de un nuevo componente salarial “Incentivo para la Jurisdicción de Delincuencia Organizada”, según lo estipulado en el Artículo 101 bis de la ley No.9481 “Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica”. Finalmente, se incrementa la subpartida de “Retribución por años servidos”, para el pago de anualidades futuras, una vez concluida la norma temporal que suspendió este incentivo para los periodos 2020-2021 y 2021-2022, según el transitorio único adicionado a la Ley No. 2166 por la Ley No. 9908 de 21 de octubre de 2020.

Adquisición de bienes y servicios. Es el segundo con mayor asignación presupuestaria después de los rubros asociados a remuneraciones, con una participación del 10,8% del total asignado para 2023. Se presentan crecimientos en algunos rubros, entre los que destacan: “Alquiler de edificios, locales y terrenos”, que presenta un incremento de ¢5.130,9 millones, debido en parte a la inclusión de recursos por la suma de ¢4.694,76 millones para atender la cuota del alquiler producto del fideicomiso operativo para la construcción del Edificio de “Tribunales de Justicia en Puntarenas” y para el alquiler de oficinas para la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada; se debe considerar en este rubro, el incremento por el tipo de cambio del dólar que pasó de ¢633,51 a ¢686. Finalmente, es oportuno mencionar que, en la mayoría de los restantes gastos, las subpartidas disminuyen producto de una rebaja al presupuesto que obedece al recorte de recursos que se

efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda, cuya obligación debe ser atendida.

➤ Transferencias corrientes

Se destacan los rubros de: “Transferencias corrientes al sector público”, entre sus gastos asociados sobresale el crecimiento de otros impuestos (¢1,4 millones), considerando que para las adjudicaciones se debe cancelar el 0,25% correspondiente a especies fiscales; “Transferencias corrientes al sector privado”, sobresale el crecimiento de transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro (¢519,9 millones), que se explica en razón de que los recursos asignados a la cuota estatal para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial se incrementaron debido a que el porcentaje de cálculo varió de 1,41% a 1,57%; “Transferencias corrientes al sector externo” (¢9,6 millones), se destaca la cuota a la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), debido al aumento en el pago de la membresía por la pertenencia a Interpol Internacional, aprobado por parte de la Asamblea General. Por otra parte, al igual como se indicó anteriormente, otros rubros de gasto disminuyen producto de una rebaja al presupuesto asignado a la institución para el 2023, que obedece al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda, cuya obligación debe ser atendida.

## **2. Gastos de capital**

Los gastos de capital presentan una disminución de ¢513,7 millones respecto al periodo 2022; no obstante, a pesar de este decrecimiento se presentan algunos rubros que crecen, mismos que se citan a continuación:

➤ Formación de capital

Entre los gastos asociados se destaca el rubro de “Edificaciones”, mismo que presenta un incremento de ¢2.056,0 millones, correspondientes a los recursos destinados a varios proyectos, entre los que se destacan los asociados al programa 926-“Dirección y Administración” como se indica a continuación: cambio de sistema de bombeo y tuberías Anexo A; II etapa de sustitución de elevadores para el edificio principal del II Circuito Judicial de San José; construcción de pasarela cubierta para mantenimiento de aires acondicionados del edificio de Tribunales del II Circuito Judicial de San José; II etapa de salida de emergencia del Edificio de Tribunales de Pérez Zeledón; caseta de seguridad externa de los Tribunales de Cartago; acondicionamiento eléctrico del Edificio de Tribunales de Liberia; cerramiento perimetral de seguridad para las condensadoras de los Tribunales de Justicia de Limón, ubicados en la azotea del piso 5 Torre 2; construcción de planta de tratamiento para el edificio de tribunales de Corredores; construcción torre Anexa, Edificio de Tribunales de San Ramon; reacondicionamiento eléctrico del edificio existente de los Tribunales de San Ramón; reacondicionamiento

eléctrico edificio Tribunales de Justicia de San Carlos; cambio de cubierta y ampliación del techo del edificio Tribunales de Justicia Guatuso; construcción de parqueo de bicicletas para los Tribunales de Justicia de Nicoya; sistema de control de incendios para el edificio de patología forense; sistema de detección incendio en Bodegas en San Joaquín de Flores, Heredia; construcción del III nivel tribunales de Justicia de Turrialba. Por otra parte, el grupo de partidas asociadas a vías de comunicación, instalaciones y otras obras presenta una disminución, en relación con 2022, de ¢355,3 millones, debido a la menor estimación o eliminación de recursos asociados a dichos rubros para 2023.

➤ **Adquisición de activos**

Este grupo de partidas presenta una disminución en relación con 2022 de ¢85,0 millones, debido a la menor estimación de recursos para adquirir maquinaria y equipo y activos de valor; no obstante, se presenta un incremento en el rubro de intangibles por ¢253,4 millones, recursos asociados al pago de las diferentes licencias de software o renovación de las mismas.

➤ **Transferencias de capital**

Transferencia de Capital al Sector Público. Presenta una disminución en relación al 2022 de ¢2.129,5 millones, recursos asociados al Fideicomiso inmobiliario con el Banco de Costa Rica, para el desarrollo de obras, compra de terreno o edificios para el Poder Judicial. Respecto al total de los recursos asignados para el 2023, se incluyen recursos por ¢967,3 millones provenientes del impuesto a personas jurídicas, Ley 9428.

• **Recurso Humano**

El Poder Judicial cuenta con un total de 13.142 puestos para el 2023, 13.132 puestos de cargos fijos y 10 de servicios especiales. La planilla de cargos fijos muestra un aumento de 20 plazas; las cuales corresponden a servicios especiales que se trasladan a cargos fijos, dada la consolidación de estructuras de los despachos donde están asignadas y que según los informes técnicos correspondientes se proyecta la continuidad del servicio que prestan, entre las cuales se destacan los puestos del programa 926-“Dirección y Administración” asociados a la ley de la Jurisdicción Especializada de Delincuencia Organizada y puestos del programa 951-“Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”.

Las plazas de servicios especiales presentan una disminución neta de 12, que corresponde al traslado de 20 plazas a cargos fijos, que se compensa con un aumento de 8 plazas nuevas para el Programa 951-Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, financiadas con recursos propios.

- **Principales programas y proyectos**

Incremento de recursos que se utilizarán en su mayoría para la implementación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada, proyecto de gran relevancia para el país, dado que permitirá afrontar de manera más eficiente la criminalidad de este tipo y repercutirá de manera positiva en la paz social dentro del territorio nacional. Para su implementación se crearán oficinas especializadas en Delincuencia Organizada en los programas 927-Servicio Jurisdiccional, 928-Organismo de Investigación Judicial, 929-Servicio del Ejercicio de la Acción Penal Pública, 930-Defensa Pública y el 950-Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos

En términos generales, el presupuesto se requiere no solamente para el financiamiento y anualización de las 413 plazas con que se dotó a la nueva Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en 2022, sino también para el financiamiento de alquileres, viáticos, compra de equipo, materiales y suministros, vehículos, remodelaciones y otros, en razón de la entrada en vigencia de la ley No.9481 "Creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en Costa Rica" y su implementación total en 2023. No obstante, muchos de los rubros mencionados se pueden haber visto afectados, producto de la rebaja aplicada al presupuesto asignado a la institución para el 2023, que obedece al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda, cuya obligación debe ser atendida.